

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/184
20 de junio de 2000

(00-2481)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/
francés/
español

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA OIE DURANTE SU 68ª SESIÓN GENERAL Y RELACIONADAS CON EL ACUERDO MSF

Comunicación del Office des épizooties (OIE)

La 68ª Sesión General del Comité Internacional de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) se celebró del 22 al 26 de mayo de 2000 en la sede de la Organización (París, Francia).

Las decisiones tomadas por el Comité Internacional de la OIE durante esta Sesión y relacionadas con el Acuerdo MSF fueron las siguientes:

Adopción de nuevas disposiciones en el *Código Zoosanitario Internacional de la OIE*

Mediante la Resolución N° IX, el Comité Internacional de la OIE completó y modificó los textos del *Código Zoosanitario Internacional* (el *Código*) relativos a los siguientes temas:

1. Definiciones
2. Evaluación de los Servicios Veterinarios
3. Zonificación/regionalización
4. Enfermedad de Aujeszky
5. Carbunco bacteridiano
6. Encefalopatía espongiforme bovina (EEB)
7. Encefalitis japonesa
8. Varias disposiciones relativas a los embriones (peste equina, brucelosis bovina, fiebre aftosa, peste bovina, peste de pequeños rumiantes y estomatitis vesicular)
9. Embriones de bovinos micromanipulados

Además, el Comité Internacional aprobó una Resolución relativa a la equivalencia entre las medidas aplicadas en el Reino Unido, que incluyen el sacrificio y la destrucción de los bovinos que presentan un riesgo de encefalopatía espongiforme bovina, y las relativas a la eliminación de las cohortes de bovinos recomendadas en el Capítulo 3.2.13 (EEB) del *Código*.

Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la fiebre aftosa y de la peste bovina

En sus reuniones de septiembre de 1999 y enero de 2000, la Comisión de la OIE para la Fiebre Aftosa y Otras Epizootias revisó la lista de países que considera total o parcialmente libres de fiebre aftosa, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 2.1.1 del *Código*, e hizo la primera lista de países libres de infección por el virus de la peste bovina, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 4.5.1.1 del *Código*. Ambas listas fueron enviadas a los Países Miembros, que tuvieron un plazo de 60 días para responder por escrito.

En su Resolución N° XII, el Comité Internacional pidió al Director General de la OIE que publicara la lista de Países Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa. En comparación con la lista de mayo de 1999, la de mayo de 2000 contenía tres países más libres de fiebre aftosa sin vacunación (Argentina, Suazilandia y Ucrania) y seis Estados de Brasil libres de fiebre aftosa con vacunación (Distrito Federal, Goiás, Mato Grosso, Minas Gerais, Paraná y São Paulo).

El Comité Internacional pidió además, en su Resolución N° XIII, que se publicara la lista de países libres de infección por el virus de la peste bovina.

Manual de Normas para las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas

Mediante la Resolución N° X, el Comité Internacional de la OIE aprobó la nueva edición del *Manual de Normas para las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas* preparada por la Comisión de Normas de la OIE con la ayuda de numerosos expertos. Esta nueva edición se publicará a finales del año 2000.

Requisitos aplicables a los laboratorios de diagnóstico veterinario

Mediante la Resolución N° XI, el Comité Internacional de la OIE aprobó una norma sobre los requisitos administrativos y técnicos aplicables a los laboratorios que realizan pruebas de diagnóstico de enfermedades animales infecciosas. Este texto constituye, para los laboratorios de diagnóstico, un documento interpretativo de la norma ISO 17025 que podrá ser utilizado por los organismos de acreditación para evaluar los laboratorios de diagnóstico en el ámbito de las enfermedades infecciosas.

Código Sanitario Internacional para los Animales Acuáticos y Manual de Diagnóstico de Enfermedades de los Animales Acuáticos

Mediante la Resolución N° XIV, el Comité Internacional de la OIE aprobó las actualizaciones de la tercera edición del *Código Sanitario Internacional para los Animales Acuáticos* y del *Manual de Diagnóstico de Enfermedades de los Animales Acuáticos*. En la edición 2000 ambos documentos figurarán en un solo volumen.

Laboratorios de Referencia de la OIE

El Comité Internacional de la OIE tomó nota de las adiciones y modificaciones recomendadas por la Comisión de Normas en lo relativo a los Laboratorios de Referencia y a los expertos de enfermedades. La OIE cuenta actualmente con 139 Laboratorios de Referencia especializados en 64 enfermedades o grupos de enfermedades de las Listas A y B.

El Comité Internacional también fue informado de los adelantos en materia de normalización internacional de pruebas de diagnóstico aplicables a determinadas enfermedades animales.

Centros Colaboradores

La lista de Centros Colaboradores de la OIE no cambió. Siguen figurando en ella nueve centros. Estos centros pueden brindar asistencia técnica a los Países Miembros en materia de

diagnóstico, vigilancia y lucha contra las enfermedades animales, análisis de riesgos y medicamentos veterinarios.

* * * * *

Durante la 68ª Sesión General se tomaron también decisiones en cuanto a la gestión o a las orientaciones de la OIE:

Nombramiento del nuevo Director General de la OIE

El 24 de mayo de 2000 el Doctor Bernard Vallat fue nombrado Director General de la Oficina Internacional de Epizootias por un período de cinco años. El Doctor Vallat tomó posesión de su cargo el 1 de enero de 2001.

Elecciones de los miembros de las Comisiones Especializadas de la OIE

El mandato de los miembros de las Comisiones Especializadas de la OIE es, por disposición estatutaria, de tres años. Dicho mandato expiraba este año, por lo que el Comité Internacional de la OIE procedió a la elección de nuevos miembros. La lista de los miembros elegidos o reelegidos figura en anexo al presente documento.

Tercer Plan Estratégico

El Comité Internacional aprobó un documento titulado "Tercer Plan Estratégico de la OIE para el período 2001-2005". En este documento se indican, sin modificar las misiones estatutarias de la OIE, las orientaciones que deben ser prioritarias durante los próximos cinco años y las estrategias que deben contemplarse para concretarlas. Se recomienda reforzar las acciones de la OIE en materia de información zoonosanitaria, elaboración de normas científicas y preparación de directrices para la vigilancia y el control de las enfermedades animales y las zoonosis. El plan insiste asimismo en la necesidad de reforzar y coordinar las investigaciones sobre las enfermedades animales por medio de los Laboratorios de Referencia y de los Centros Colaboradores de la OIE.

Anexo

Elección de los Miembros de las Comisiones Especializadas

Comisión del Código Zoosanitario Internacional

Presidente : Dr. Alex Thierman (Estados Unidos de América)
Vicepresidente : Dr. Wolf-Arno Valder (Alemania)
Secretario General : Dr. David Wilson (Australia)

Miembros

Dr. Alexander N. Panin (Rusia)
Dr. Rachid Benaïssa (Argelia)
Dr. Stuart Hargreaves (Zimbabue)

Comisión para la Fiebre Aftosa y Otras Epizootias

Presidente : Dr. Gavin Thomson (Sudáfrica)
Vicepresidente : Prof. Vincenzo Caporale (Italia)
Secretario General : Dr. Eduardo Correa Melo (Chile)

Comisión de Normas

Presidente : Dr. Marian Trusczyński (Polonia)
Vicepresidente : Dr. Steve Edwards (Reino Unido)
Secretario General : Dra. Beverly Schmitt (Estados Unidos de América)

Comisión para las Enfermedades de los Peces

Presidente : Prof. Tore Håstein (Noruega)
Vicepresidente : Dr. Christian Michel (Francia)
Secretario General : Prof. Barry J. Hill (Reino Unido)

Miembros

Dra. Eva-Maria Bernoth (Australia)
Prof. Donald Lightner (Estados Unidos de América)
